



Sustanciación	No. 0824
Radicado	05266 31 03 003 2020 00135 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	María Cristina Echeverri Restrepo y Adolfo de Jesús Maldonado Piedrahita
Demandado (s)	Janeth Barón Caballero
Asunto	Toma nota embargo de remanentes y declara en firme liquidación del crédito

### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de agosto dos mil veintidós (2022)

-TÓMESE ATENTA NOTA del embargo de remanentes que decretó el Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro, dentro del proceso que allí se adelanta a favor de la señora Luz Marina Palacio Calle, contra la acá demandada, señora **Janeth Barón Caballero**, radicado bajo el número 05615-40-03-001-2021-00448-00, informado mediante oficio número 703 del 07 de julio de 2022. Por la secretaría del Despacho líbrese el oficio correspondiente.

-De otro lado, teniendo en cuenta que la parte demandante presentó liquidación del crédito el 24 de mayo de 2022, de la cual se corrió traslado por el término de tres (3) días, sin que ésta hubiere sido objetada por la parte demandada, por lo que al encontrarla el Despacho ajustada a derecho, se APRUEBA la misma. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

2020-00135

02